

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 23 de abril de 2026, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba la convocatoria de Premios a la Excelencia Docente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/902048>).

Primero. Convocatoria.

La Universidad de Huelva convoca los Premios a la Excelencia Docente con el objetivo principal de promover la calidad y la excelencia en la enseñanza universitaria, así como de impulsar directrices basadas en una cultura de calidad que impregne el itinerario formativo de la educación superior mediante el reconocimiento de los méritos docentes del profesorado.

Estos premios tienen como finalidad reconocer y apoyar la labor del profesorado de la Universidad de Huelva que haya destacada por su dedicación continuada a las tareas y actividades docentes, y cuya valoración motive la concesión de los premios.

Para esta modalidad de premios se establecen dos categorías, uno para el PDI con más de diez años de antigüedad y otro para el PDI con menos de diez años de antigüedad en la institución, en ambos casos, la cuantía económica será de 1.000 euros, aplicando la retención de los impuestos que legalmente están establecidos.

Junto al premio económico se entregará un diploma acreditativo de reconocimiento de la excelencia y la calidad docente.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por la Resolución de 29 de mayo de 2025, del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras de los Premios a la Docencia Universitaria de Calidad, publicada en BOJA de 19 de junio de 2025.

Tercero. Financiación.

La partida presupuestaria de estos premios será:

- Centro de Gasto 800044 - Programa 422D - Clasificación Económica 482.00 -
Importe: 2.000 €

Cuarto. Personas beneficiarias.

Podrá participar el profesorado de la Universidad de Huelva con vinculación permanente que no haya sido galardonado con el Premio a la Docencia Universitaria de Calidad de la Universidad de Huelva en ninguna de sus ediciones anteriores.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de 15 días, a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOJA.

Huelva, 23 de abril de 2026.- El Rector, José Rodríguez Quintero.

00336940